



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre de 2021, el presupuesto general del ejercicio de 2022, las bases de ejecución del presupuesto, y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo el acuerdo inicial se elevará a definitivo y, en previsión de tal circunstancia, se hace público el presupuesto resumido por capítulos.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	372.767,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	154.615,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.769,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.950,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL		752.103,06
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	305.727,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	302.497,11
3	GASTOS FINANCIEROS	7.575,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.600,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	35.703,25
TOTAL		752.103,06

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hormigos, 14 de diciembre de 2021.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-6089